

Guayaquil, 19 de Enero del 2014.

SRA.
ANA CECILIA BELLAGAMBA STREUBEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ALBENOS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** de la misma. Por un período de CINCO años, en reemplazo del señor Guillermo Bellagamba Streubel quien renunció.

En el desempeño de sus funciones usted tendrá todas las atribuciones, deberes y obligaciones constantes en el artículo Vigésimo Sexto Estatuto Social, debiendo en caso de ausencia temporal o definitiva, sustituir al Gerente General de la Compañía con todas sus atribuciones.

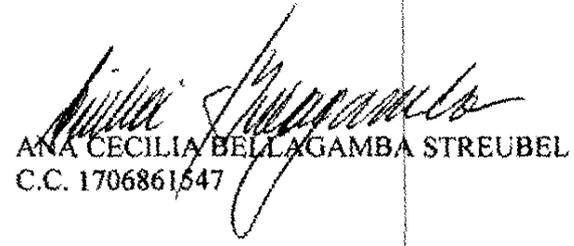
La compañía ALBENOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 24 de Junio del 2002, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Enero del 2003.

Atentamente



GUILLERMO BELLAGAMBA STREUBEL
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía ALBENOS S.A., para el cual he sido elegida.
Guayaquil, 19 de Enero del 2014.



ANA CECILIA BELLAGAMBA STREUBEL
C.C. 1706861547

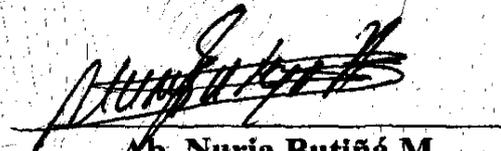
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.545
FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ALBENOS S.A.**, a favor de **ANA CECILIA BELLAGAMBA STREUBEL**, de fojas **9.726 a 9.728**, Registro de Nombramientos número **3.105**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9545



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de marzo de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 777555

